



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00845809- -UNC-ME#FA

VISTO

La RD-2023-763-E-UNC-DEC#FA, y

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error material involuntario en el Artículo 1° de la citada Resolución Decanal, que resulta necesario rectificar.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(ad referendum del H. Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la RD-2023-763-E-UNC-DEC#FA, donde dice:

"...desde el 1° de octubre de 2023 y hasta el 31 de 2024..."

debe decir:

"...desde el 1° de octubre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024...".

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir al H. Consejo Directivo, a sus efectos.

